

Enlace a investigación: https://bit.ly/36Edco3


Enlace a infografía: https://bit.ly/3iyG6Iz

## SESIONES LEGISLATIVAS A DISTAANC|A Análisis de Derecho Comparado

Sesiones Legislativas a distancia. Análisis de Derecho Comparado Secretaría General / Secretaría de Servicios Parlamentarios Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados Subdirección de Análisis de Política Interior. SEPTIEMBRE 2020.

Debido a la contingencia sanitaria, muchas actividades del ámbito público se han visto drásticamente modificadas, como es el caso del Poder Legislativo, que con el objeto de dar cumplimiento a las funciones constitucionalmente establecidas; particularmente en lo relativo a las sesiones legislativas en ambas Cámaras del Congreso de la Unión, se han adoptado medidas semipresenciales, considerado diversos instrumentos jurídicos para ello, tal como lo han hecho los Congresos de varios países.

COMPARATIVO DE LAS ACCIONES QUE SE HAN EFECTUADO Y EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE HA UTILIZADO PARA ELLO:

## PAis

ARGENTINA

BRASIL

CHILE

COLOMBIA

ECUADOR

ESPAÑA


Paraguay


PERÚ

VENEZUELA

MÉXICO

## INSTRUMENTO LEGAL REFORMADO 0 EXPEDIDO

-Modificación del Reglamento de la H. Cámara de Diputados.
-Resolución emitida por la Cámara de Diputados.
-Reforma Constitucional Transitorio trigésimo segundo de su Constitución.

Decreto presidencial.
Protocolo Para Sesiones Remotas o Telemáticas del Senado
.Creación del Reglamento para implementar el teletrabajo legislativo en la Asamblea Nacional.
-Reglamento del Congreso de los Diputados.
-Modificación del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional
-Modificación del Reglamento de la Cámara de Diputados.
-Senado.
Creación del Reglamento para las Sesiones Virtuales

Modificación del Reglamento del Congreso de la República.

Modificación del Reglamento Interior y de Debates de La Asamblea Nacional.

Creación del Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, durante el tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Acuerdo de la mesa Directiva del Senado de la República en relación con la aplicación de Medidas Sanitarias para el Desarrollo de las Sesiones Plenarias durante el Primer Periodo de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio. 8 de septiembre de 2020.

## OBJETO DE LA REFORMA O DEL NUEVO INSTRUMENTO LEGAL

-Sesión a distancia a través de medios remotos.

Sistema de deliberación remota (SDR), como una forma de debate y votación a distancia de las cuestiones sujetas a examen por el Pleno.

- Se autoriza al Congreso Nacional a Sesionar por Medios Telemáticos en los Casos que Indica.
- Reuniones no presenciales en los órganos colegiados de las ramas del poder público.
-Funcionamiento del Senado durante la crisis sanitaria, especialmente en lo relativo a la celebración de sesiones y votación a distancia, por vía remota o telemática
- Regular la implementación de las sesiones virtuales del Pleno, del Consejo de Administración Legislativa y de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; así como la aplicación del teletrabajo emergente de los servidores de la Gestión Legislativa y Administrativa de la Asamblea Nacional.
- Tiene contemplado el voto telemático.
- Regular las sesiones en línea que se llevarán a cabo a través de una plataforma digital.
- Incluir a la figura de sesiones virtuales, tanto para las sesiones plenarias como para las sesiones de las diferentes comisiones, en casos excepcionales. - Las sesiones se realizarán en la Cámara de Senadores con presencia del presidente desde la sala de sesiones y la asistencia remota de los demás miembros, vía comunicación telemática que garantice la interactividad, la interlocución e integridad de las decisiones de todos los asistentes a la misma, a través de la plataforma de comunicación autorizada y disponible para el efecto.
- Implementar, en Circunstancias de Gravedad, el Desarrollo de Sesiones Virtuales de la Organización Parlamentaria y del Servicio Parlamentario.
-Implementación de sesiones con mecanismos no-presenciales que empleen tecnologías de la información y de la comunicación.


## - Cámara de Diputados

Normar el ejercicio de las funciones constitucionales y legales de la Cámara de Diputados, ante situaciones de contingencia sanitaria. sesiones semipresenciales las votaciones serán económicas y nominales.

- Senado de la República.

Objeto: Establecer los criterios para el desarrollo de las sesiones plenarias del Primer Periodo de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Senado de la República, que se realizaron estando vigente la emergencia de salud pública ocasionada por el SARS-CoV-2 (COVID-19), con la finalidad de evitar la concentración de senadoras y senadores, así como el diverso personal de apoyo, en el salón de sesiones y demás áreas en el recinto de este órgano legislativo para reducir la probabilidad de contagio.

